



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 27 de octubre de 2022

Proceso:	Ejecutivo hipotecario
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. “BBVA Colombia” NIT. 860.003.020-1
Demandados:	1-Patrimonio autónomo denominado Fideicomiso Oviedo Parque Residencial. NIT. 800.256.769-6 , representada por la sociedad Fiduciaria Corficolombiana S.A., NIT: 800.140.887-8, en su calidad de vocera y administradora del patrimonio autónomo demandado. 2-GEO Casamaestra S.A.S. NIT. 900.376.562-6 3-Sociedad Promotora Oviedo Armenia S.A.S NIT. 900.964.406-8 4-Juan Carlos Castro Arias C.C.1.094.963.022
Radicado:	630013103002-2022-00053-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se ponen en conocimiento de la parte actora por el término de 3 días, los memoriales que obran en los docs. 043, 047 y 048 del expediente digital, mediante los cuales se comunica la apertura del proceso de reorganización de Geo Casamaestra S.A.S con NIT. 900.376.562-6, *a fin que en el término de su ejecutoria, manifieste si prescinde de cobrar su crédito al garante o deudor solidario*, conforme lo regula Ley 1116 de 2006, artículo 70.

2. Se pone en conocimiento del promotor designado por la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional Manizales para el proceso de reorganización, Héctor Manuel Trejos Escobar, identificado con cédula de ciudadanía nro. 19.360.964, la existencia del proceso de la referencia, precisando que, vencido el término concedido a la parte actora en el punto 1, se procederá por parte de este Despacho a remitirle el proceso para que obre en el proceso de reorganización que allí se adelanta.

3. Por intermedio del Centro de Servicio Judiciales, de manera preferente, notifíquese a la apoderada de la parte demandante y al intendente regional de Manizales el contenido del presente auto a través de los correos electrónicos: abogadosgomezossa@hotmail.es y administracion@consultandocpa.com , dejando constancia de ello en el expediente.

4. Publicar esta providencia en los estados electrónicos al haberse iniciado por la parte demandante las gestiones de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping loop followed by a smaller, more intricate flourish.

GINA CAROLINA DEL SOCORRO MORENO GÓMEZ
Juez (E)